



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS,
CARRERA DE DERECHO**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
ABOGADA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR**

TEMA:

**APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
COMO MECANISMO PARA PREVENIR ACCIDENTES DE TRABAJO EN LOS
TALLERES GAD MUNICIPAL SAN MIGUEL DE BOLÍVAR AÑO 2021.**

INVESTIGADOR:

JEIMY DANIELA VALVERDE FLORES

TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

DR. LUIS ALFONSO BONILLA ALARCÓN

Guaranda 2022

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Dr. LUIS ALFONSO BONILLA ALARCÓN, en calidad de Tutor del Proyecto de Investigación, designado por disposición de Consejo, CERTIFICO: que la señorita: JEIMY DANIELA VALVERDE FLORES, egresada de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Escuela de Derecho, ha cumplido con su trabajo de grado previo a la obtención del título de Abogada de los Tribunales y Jueces de la República; con el tema: "APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL COMO MECANISMO PARA PREVENIR ACCIDENTES DE TRABAJO EN LOS TALLERES GAD MUNICIPAL SAN MIGUEL DE BOLÍVAR AÑO 2021." mismo que ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la institución, siendo la misma de su propia autoría, por lo que se aprueba.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada a hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la calificación por parte del jurado respectivo.

Atentamente:



Dr. Luis Alfonso Bonilla

TUTOR DEL PROYECTO



Factura: 001-002-000023274



20230203001D00102

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20230203001D00102

Ante mí, NOTARIO(A) GUSTAVO ANTONIO CHAVEZ CHIMBO de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) JEIMY DANIELA VALVERDE FLORES portador(a) de CÉDULA 0201783701 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SAN MIGUEL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. CHIMBO, a 21 DE MARZO DEL 2023, (14:08).


JEIMY DANIELA VALVERDE FLORES
CÉDULA: 0201783701



NOTARIO(A) GUSTAVO ANTONIO CHAVEZ CHIMBO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CHIMBO





DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA

Yo; JEIMY DANIELA VALVERDE FLORES, Egresada de la Escuela de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaro en forma libre y voluntaria que el presente Proyecto, con el tema: "APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL COMO MECANISMO PARA PREVENIR ACCIDENTES DE TRABAJO EN LOS TALLERES GAD MUNICIPAL SAN MIGUEL DE BOLÍVAR AÑO 2021." es de mi autoría, así como las expresiones vertidas en la misma, que se ha realizado bajo la recopilación bibliográfica tanto de libros, revistas, publicaciones, así como de artículos de legislación Ecuatoriana para el presente trabajo investigativo.

Atentamente,

Jeimy Daniela Valverde Flores

AUTOR DEL PROYECTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 020178370-1

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALVERDE FLORES
JEMY DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1998-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALVERDE CAMACHO JIMMY JAIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FLORES FLORES LEYDI MARLU

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN GUARANDA 2018-03-22

FECHA DE VENCIMIENTO 2020-03-22

V3333V2222






CERTIFICADO de VOTACIÓN
1 DE FEBRERO DE 2017

PROVINCIA BOLIVAR

CANTÓN SAN MIGUEL

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA SAN MIGUEL

ZONA 1

JUNTA N° 0017 FEMENINO

VALVERDE FLORES JEMY DANIELA

97871233

CC N° 0201783701

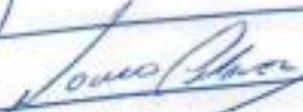



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CHIMBO

Es fiel copia del documento original que fue exhibido ante mí y devuelto al interesado, contenido en ... fojas útiles, en virtud de todo lo cual Doy Fe.

21 MAR 2023

Chimbo,



DR. ANTONIO CHÁVEZ CHIMBO, MSc.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CHIMBO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0201783701

Nombres del ciudadano: VALVERDE FLORES JEIMY DANIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: VALVERDE CAMACHO JHIMMY JAIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: FLORES FLORES LEYDI MARILU

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2023

Emissor: GUSTAVO ANTONIO CHAVEZ CHIMBO - BOLIVAR-CHIMBO-NT 1 - BOLIVAR - CHIMBO



N° de certificado: 239-846-20757



239-846-20757

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



DEDICATORIA

El presente proyecto de titulación está dedicado principalmente para mis padres Jhimmy Valverde y Leydi Flores, por ser el pilar fundamental para cumplir con este objetivo que me he propuesto, ya que, con su incondicional apoyo y sacrificio han permitido que pueda culminar con la carrera de Derecho, junto con el apoyo de mi novio Dario quien de manera incondicional me ha motivado y ayudado al alcance de sus posibilidades; de igual forma agradezco a mi hermana Sarita y mis abuelitos Carlos Flores y Matilde Flores, quienes me brindaron su apoyo de todas las formas que les fue posible.

Jeimy Valverde Flores

AGRADECIMIENTO

Quiero hacer extensivo mi agradecimiento, a Dios por brindarme la vida, salud y el conocimiento necesario para culminar con este objetivo.

A mis padres, por ser quienes hicieron posible que este objetivo se cumpla, y no desmayar en el proceso a pesar de las circunstancias que pudieron haberse presentado.

Al Dr. Luis Alfonso Bonilla Alarcón, Docente – Tutor del Proyecto de Titulación, por brindarme su paciencia, guía y sabiduría para desarrollarlo.

A todas y cada una de las autoridades que forman la Universidad Estatal de Bolívar, de manera especial a los docentes que son parte de la carrera de Derecho, por haberme formado brindándome sus conocimientos, lo cual me ha permitido terminar con mis estudios de tercer nivel.

Jeimy Valverde Flores

ÍNDICE

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA.....	¡Error! Marcador no definido.
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA	¡Error! Marcador no definido.
DEDICATORIA	8
AGRADECIMIENTO.....	9
TÍTULO:.....	12
RESUMEN	13
PALABRA CLAVES.....	14
ABSTRACT.....	15
KEY WORDS	15
GLOSARIO DE TÉRMINOS	15
INTRODUCCIÓN	18
CAPÍTULO I	20
PROBLEMA.....	20
1.1 Planteamiento del problema	20
1.2 Formulación del Problema	21
1.3 Objetivos de la investigación.....	21
Objetivo General	21
Objetivos Específicos	21
1.4 Justificación.....	22
CAPÍTULO II	23
MARCO TEÓRICO.....	23
2.1 Antecedentes	23
2.2 Fundamentación teórica.....	23
2.2.1 El trabajo en la legislación ecuatoriana.....	23
2.2.3 Definición de trabajo	24
2.3.4 Definición de riesgos laborales	25
2.3.5 Riesgos laborales según la legislación ecuatoriana	25
CAPITULO III.....	33

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO	33
3.1 Ámbito de estudio	33
3.2 Tipo de Investigación	33
3.3 Nivel de Investigación	33
ASPECTOS ÉTICOS Y SOCIALES	34
3.4 Método de investigación.....	34
CAPÍTULO IV	37
4.1 Presentación de resultados.....	37
TABULACIÓN ENCUESTAS	37
4.2 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.....	48
CONCLUSIONES	49
RECOMENDACIONES	50
Bibliografía	51

TÍTULO:
“APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
COMO MECANISMO PARA PREVENIR ACCIDENTES DE TRABAJO EN LOS
TALLERES DEL GAD SAN MIGUEL AÑO 2021”

RESUMEN

Al abordar las condiciones laborales, estamos hablando de varios factores que influyen dentro del ejercicio de estas actividades, de este modo la seguridad es una de las principales que debemos señalar, pues esta compromete el correcto desarrollo de la actividad y a su vez hasta el peligro que conlleva para la vida del trabajador. Asegurar a un trabajador las condiciones adecuadas para su desenvolvimiento profesional es el respeto a uno de sus derechos principales, la vida.

Así pues, existen accidentes laborales que provocan incapacidad laboral o a su vez la pérdida de la vida de los trabajadores, esto es posible evitarse asegurando el lugar de trabajo y a su vez brindando los implementos necesarios para precautelar la vida en caso de que se puedan suscitar dichas contingencias laborales.

La implementación del reglamento de salud y seguridad en el trabajo, es un mecanismo de prevención de accidentes laborales, de modo que sean aplicados dentro de las instituciones como un elemento que ampare la seguridad laboral, a su vez de que se implementen en las condiciones laborales, generando con ello una cultura de prevención ante hechos que puede llegar a suscitarse en el ambiente laboral. Esto debe introducirse de forma progresiva, con la finalidad de que cada vez sea posible realizar mejoras o cambios que permitan su correcta aplicación en los ambientes laborales.

Las instituciones en general deben considerar que la implementación del reglamento de salud y seguridad para el trabajador es un avance respecto a las necesidades y garantías que son posibles ofrecer dentro de la actividad laboral de modo que se pretenda generar un lugar adecuado para los trabajadores, así también, es importante considerar la creación de un reglamento interno de cada institución, en donde se establezcan de manera específica disposiciones que deben ser acatadas tanto para los trabajadores como para los empleadores, garantizando en todo momento su seguridad.

Esto como un mecanismo de prevención ante posibles riesgos y siniestros que puedan llegar a suscitarse en el cumplimiento de sus actividades, siendo posible acogerse a dicho reglamento para actuar acorde a la ley.

Así también, se considera necesaria la creación de comités para que puedan velar por la seguridad en el entorno laboral a través de la implementación de medidas que reduzcan los riesgos laborales, por otra parte, estos se encargan de la creación de planes que se enfocan en la seguridad y la higiene, el mejoramiento del ambiente esta labor realizada conjuntamente con el Ministerio de Salud y Trabajo, además se encargan de capacitaciones que permitan instruir a sus trabajadores, y finalmente y aún más importante se encargan de vigilar que se cumplan las normas de seguridad establecidas, estos se conforman dentro de cada institución con más de quince trabajadores.

En el presente trabajo se investigará la correcta aplicación del reglamento de seguridad y salud ocupacional en los trabajadores de los talleres municipales del GAD San Miguel de Bolívar, para prevenir accidentes laborales, de modo que se genere un precedente para prevenir riesgos laborales y que los trabajadores usen adecuadamente los implementos de seguridad y salud otorgados por las autoridades municipales, y a su vez que estas autoridades realicen un control sobre los implementos dotados a los trabajadores para que sean usados de la manera adecuada realizando un control sobre los accidentes que se pueden generar laboralmente.

PALABRA CLAVES

Accidentes laborales, reglamento de salud y seguridad ocupacional, riesgos laborales, implementos de seguridad, maquinaria, talleres, trabajadores.

ABSTRACT

When addressing working conditions, we are talking about several factors that influence the exercise of work activities, in this way safety is one of the main ones that we must point out, since it compromises the correct development of the activity and in turn even the danger that it entails for the life of the worker. Ensuring a worker the adequate conditions for his professional development is respect for one of his main rights, life.

Thus, there are occupational accidents that cause work incapacity or in turn the loss of life of the workers, this can be avoided by insuring the workplace and in turn providing the necessary implements to protect life in the event that such events may arise. labor contingencies.

In the present work, the correct application of the occupational health and safety regulations will be investigated in the workers of the municipal workshops of the GAD San Miguel de Bolívar, to prevent occupational accidents, so that unprecedented is generated to prevent occupational risks and that the workers properly use the safety and health implements granted by the municipal authorities, and in turn that these authorities carry out a control on the implements provided to the workers so that they are used in the proper way, carrying out a control on the accidents that occur. can generate employment.

KEY WORDS

Occupational accidents, occupational health and safety regulations, occupational hazards, safety implements, machinery, workshops, workers.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Accidente laboral: Este término se refiere a sucesos que suceden dentro del trabajo, del cual se derivan lesiones, enfermedades, incapacidades temporales o permanentes y aún peor la muerte. (Chiavenato, 1999)

Autoridades: Se define como un fenómeno que influye en la psicología de las personas, aceptando ordenes con el fin de recibir cierto beneficio. (Cruz Soto, 2010)

Implementos de seguridad: Es el equipo que se debe otorgar a los trabajadores para que desempeñen sus labores, estos son cascos, gafas, botas y overoles. (Ortega Alarcón , Rodríguez Lopez , & Hernández Palma, 2016)

Maquinaria: Son cualquier tipo de implementos de carácter mecánico o eléctrico, que permiten producir un beneficio cumpliendo la función que esta tiene con determinada labor. (Enciclopedia Herder, 2017)

Operador: Se define como operador a la persona que se encarga del manejo de una maquinaria dentro de las actividades que de su trabajo devienen. (Orjuela Castro, Castro Ocampo, & Suspes Bulla, 2005)

Reglamento: Es un conjunto leyes o reglamentos que son realizadas por las autoridades competentes, para determinar lo que está bien o mal en un determinado sector, a través de esta es posible regular. La creación de estas es a través de la base que se tiene de las leyes jerárquicamente superiores. (Melero Alonso, 2002)

Riesgos laborales: Es el conjunto de acciones psíquicas, físicas, químicas, sociales y culturales en donde una persona puede verse afectada como efecto de esta acción, provocando con ello una enfermedad denominada ocupacional. (Badía Montalvo, 1985)

Salud: Se entiende por el estado de tranquilidad que alcanza una persona, encontrándose libre de cualquier incomodidad, llevando un estado físico y mental adecuado, permitiéndole funcionar de manera efectiva frente a las circunstancias que puede llegar a exponerse. (Lopez Días, 2009)

Seguridad: Se define como los contenidos que permiten mejorar situaciones de carácter público, para que sean subsanadas y que mediante la gestión gubernamental sea posible sea posible mejorar la calidad de vida. (Montero Bagatella, 2013)

Trabajadores: Es aquella persona que se obliga mediante un contrato a realizar labores en determinado trabajo a cambio de una remuneración económica. (Kurczyn Villalobos, Pastrana González, & Zavala Gamboa, 2015)

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de investigación “APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL EN LOS TALLERES DEL GAD MUNICIPAL SAN MIGUEL AÑO 2021” fue determinado con el fin de realizar extracción de información y con ello considerar la cantidad de trabajadores que laboran en los talleres municipales, así también cuántos de ellos realizan labores operando maquinaria, además conocer si se han dotado de los implementos necesarios para que ejerzan sus funciones, pues con ello se evitan lesiones que se derivan de accidentes laborales, debido a que es un derecho que se encuentra contemplado en el Reglamento de Seguridad y Salud ocupacional, Código de Trabajo y Constitución de la República.

Es por ello que es necesaria la aplicación de lo que determinan las leyes ya mencionada, debido a que es un derecho de los trabajadores poseer lo implementos necesarios para cumplir con sus labores, pues así se precautela su vida y se evita la incidencia de accidentes. Por otra parte, se cumple con lo determinado en lo reglamentos institucionales internos en donde se prevalece la seguridad de los trabajadores

El estudio realizado en los talleres municipales del Gad San Miguel durante el año 2021, permite evidenciar la falta de control y actuación por parte de las autoridades municipales, pues al realizar esta investigación se pudo determinar que existe falta de dotación de implementos, y, por otra parte, intimidación al hablar acerca de este tema, es por ello que se deben tomar acciones para evitar que los trabajadores sufran accidentes.

En la investigación realizada se pudo conocer que en los talleres municipales la falta de dotación de implementos de seguridad por las autoridades encargadas de ello es evidente, dejando a entrever que los trabajadores tienen un riesgo alto de sufrir accidentes y no encontrarse seguros respecto a los materiales que se deben usar. El desarrollo del presente proyecto consta de cuatro capítulos, en los cuales se determina la ejecución del

mismo a través de las distintas leyes y doctrina citadas, definiendo así aspectos necesarios dentro de este.

En el capítulo uno, se establece lo que respecta al planteamiento del problema, formulación del problema, justificación, objetivos y generales del problema planteado. Dentro del capítulo dos se detalla el marco teórico con base a los antecedentes señalados, la fundamentación teórica y por otra parte la hipótesis.

En el capítulo tres se establece aspectos que se refieren a la investigación, la modalidad de esta, su nivel y tipo de investigación, datos que se refieren a la muestra y población de la investigación, y por otra parte se señalan las variables, tanto dependientes como independientes.

El capítulo cuatro engloba la interpretación y análisis de los resultados, es posible comprobar la hipótesis, las conclusiones y recomendaciones respecto al tema planteado, llegando así a determinar el punto de vista que se ha generado en base a la problemática planteada en el proyecto de investigación

CAPÍTULO I

PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

Las actividades laborales están presentes en la vida de los seres humanos desde la antigüedad, y con ello el paso del tiempo ha ido determinando mejoras en las condiciones que se brindan para cumplir con ellas, de forma que los trabajadores cada vez acceden a garantías que benefician su vida y sus condiciones dentro de las labores que realizan. De esta manera ha sido posible proteger a las personas que se encuentran vulnerables a ser víctimas de accidentes mientras cumplen con su trabajo.

A lo largo del tiempo se ha podido evidenciar en distintos contextos sociales la falta de cuidado por parte de los empleadores y de los trabajadores, si bien es cierto, muchas veces era responsabilidad del empleador dotar de las herramientas necesarias los trabajadores para proteger su vida, pero muchas veces ello no se cumplía, de modo que la ley se enfocó en obligar de cierta forma a brindar las seguridades necesarias, respecto a las labores que se encomienda al trabajador.

Por otra parte, cuando el trabajador es quien no cumple con dicha disposición también acarrea responsabilidad, en caso de sufrir accidentes laborales por no acatar con lo convenido con su empleador, sin embargo, no se sanciona su falta de prevención es decir su irresponsabilidad, porque se tiene conocimiento acerca de los accidentes que pueden devenir de la falta de cuidado y de uso de los implementos que permiten protegerlos.

Dentro de los Talleres del GAD Municipal de San Miguel de Bolívar durante el año 2021, se ha evidenciado la falta de prevención por parte de los trabajadores que realizan sus labores en este sector, pues si bien las autoridades competentes han dotado de los implementos necesarios para preservar su salud y evitar que se produzcan accidentes, esto no se cumple por la poca importancia que los trabajadores asumen

respecto a los accidentes que se pueden producir en el trabajo, sin tomar las precauciones y la seriedad que el tema amerita.

Por otra parte, existe una falta de preocupación por parte de las autoridades, de modo que se omiten estos hechos, y se pasa por alto el cumplimiento del reglamento de seguridad y salud ocupacional, que debe ser tomado en cuenta para precautelar la salud y la vida de los trabajadores.

1.2 Formulación del Problema

Falta de cultura preventiva y la preocupación de las autoridades en la aplicación del reglamento de seguridad y salud ocupacional han ocasionado accidentes laborales en el GAD Municipal de San Miguel de Bolívar

1.3 Objetivos de la investigación

Objetivo General

- Analizar la incidencia de accidentes de trabajo a causa de la falta de una cultura preventiva por la no aplicación correcta del reglamento de seguridad y salud ocupacional en el trabajo.

Objetivos Específicos

- Determinar la falta de prevención en los trabajadores en el desempeño de sus labores.
- Advertir los accidentes de trabajo que se pueden producir por la falta de prevención.
- Sugerir alternativas que permitan fortalecer la cultura preventiva y la aplicación del reglamento de seguridad y salud ocupacional en el trabajo.

1.4 Justificación

Este tema es el resultado de una lucha que permita el cumplimiento de derechos y el trato justo y digno hacia los trabajadores, pues el dotar implementos de seguridad es uno de los derechos principales que se deben brindar, debido que a través de estos es posible garantizar el adecuado cumplimiento de las labores evitando así riesgos y peligros a los que pueden estar expuestos por las condiciones a las cuales se someten, en este caso la conducción de maquinaria pesada a más de ser un trabajo arduo conlleva la exposición a circunstancias que poseen peligro, es por ello que los trajes, gafas, cascos y botas, deben ser imprescindibles, pues tienen el riesgo a sufrir caídas o a su vez colisiones.

El desarrollo de esta investigación esta direccionada de manera directa hacia los trabajadores de los talleres del Gad Municipal San Miguel, pues los que se determina en este, permite que se los beneficie de forma total, también se beneficiarán las autoridades de autoridades administrativas del gobierno autónomo descentralizado pues su gestión administrativa tendrá mejoras, además de que esta investigación permitirá dejar un precedente para la actuación y beneficio de otros municipios, con ello que sepan cual es la forma correcta de realizar su trabajo. A más de ello asegurar de los implementos de seguridad adecuados, permitirá que los trabajadores posean motivación al momento de realizar labores, siendo más productivos en estos y principalmente permitirá que los usuarios sean parte de los beneficios que esta actividad acarrea.

La presente investigación tiene como finalidad determinar cómo se debe aplicar el reglamento de salud y seguridad ocupacional dentro de los talleres municipales, para así poder evitar riesgos y accidentes laborales, por la falta de la dotación y uso de los implementos de seguridad.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

El tema planteado es uno de los que más importancia debería tener en el ámbito laboral, si bien en nuestro entorno cada vez es más evidente la preocupación por parte de los empleadores en este tema, aún existen sectores que omiten su importancia, es así que en el lugar determinado, al encontrarse alejado de las oficinas inherentes a la municipalidad no cuenta con el control adecuado por parte de las autoridades, lo cual permite deducir que los controles municipales se tornan principalmente a las áreas de oficina, omitiendo la entrega de dotación de implementos necesaria y la creación de programas que instruyan a los trabajadores acerca de la importancia del uso de implementos al momento de realizar labores.

Si bien, esta institución cuenta con el reglamento interno, en donde se destaca los derechos y deberes que los trabajadores poseen, muchas veces no es socializado, o a su vez existe un desinterés por parte de los trabajadores y omiten la existencia de estos, lo cual puede provocar que incurran en accidentes por el desconocimiento, así también como puede evidenciarse la falta de cumplimiento de derechos y poseen desconocimiento en base a estos.

2.2 Fundamentación teórica

2.2.1 El trabajo en la legislación ecuatoriana

- Constitución de la República del Ecuador

De acuerdo a lo que señala la Constitución de la República del Ecuador en su art. 33 “El trabajo es un derecho y un deber social, un derecho económico, fuente de realización y base de la economía” es decir, que esta es la base de la estructura económica,

que por otra parte, que esta contemplado como una garantía para quienes ejercen una labor en la sociedad. El respeto hacia este derecho es amparado por el Estado, quien velara por que los trabajadores vivan en las condiciones adecuadas para que puedan llevar una vida digna.

Const. (2020,art. 34) establece que la seguridad social: “Es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado” así pues, la seguridad social es una garantía que se rige en varios preceptos para de esta forma satisfacer las necesidades de las personas, protegiendolos y resolviendo estas, tambien el cumplimiento de este derecho se extiende hacia personas que reciben o no una remuneracion, quienes realizan una labor para su beneficio propio y hacia personas que no poseen un trabajo estable. Este derecho permite que las personas esten amparadas legalmente bajo lo que dispone la legislacion y que en caso de tener algun percance, su integridad se encuentre protegida mediante este derecho.

2.2.3 Definición de trabajo

Según la Organización Internacional del Trabajo (2004) establece que existen dos definiciones, una de empleo y otra por su parte, de trabajo; señalando que el trabajo son las acciones que realizan las personas que pueden o no recibir una atribución económica, brindando con esta actividad un beneficio a la sociedad. Por otra parte, el empleo se define como aquella actividad que se retribuye de manera económica, este a través de dicha acción permite generar un beneficio social.

Se considera que la actividad laboral está enfocada en brindar un servicio o beneficio, ya sea para la parte empleadora, como para la sociedad en general, así pues, el trabajador recibe una remuneración por dicha labor, de la cual se genera un sustento para el desarrollo de una vida digna. De tal modo que el lugar o las actividades que un trabajador debe realizar, debe contar con las condiciones adecuadas para dicho cumplimiento.

2.3.4 Definición de riesgos laborales

Señala la OIT, que existen riesgos laborales a causa del cumplimiento de sus actividades, estos pueden llegar a producirse por las condiciones de infraestructura en las cuales se desarrolla el trabajo, por la falta de preocupación de quienes cumplen con sus actividades, o a su vez por los empleadores, que no brindan las condiciones adecuadas para seguridad de sus trabajadores. Señala así, que diariamente mueren veinte personas en el mundo como consecuencia de los accidentes de trabajo, a más de ello es necesario sumar la enfermedades que devienen de esta actividad que tienen como consecuencia la muerte, por otra parte, existe como resultado lesiones que perjudican la vida de los trabajadores. Esto es necesario considerar, debido a que las personas pasan la mayoría de su vida ejerciendo una actividad laboral, de modo que es necesario que sea un ambiente adecuado para que sea posible un mejor desenvolvimiento. Gallo (2020)

2.3.5 Riesgos laborales según la legislación ecuatoriana

- Código de Trabajo

Por su parte, en el Código de Trabajo (2012) se establece que los riesgos que devienen de la actividad laboral, están a cargo del empleador, quien debe indemnizar al trabajador por los daños sufridos, cuando este no sea otorgado por el IESS.

- Reglamento de Salud y Seguridad del Trabajo

Dentro del Reglamento de Salud y Seguridad del Trabajo (2020), se encuentra establecida la labor que realizan las autoridades en cumplimiento de este como mecanismo de acción, prevención, y protección en caso de existir accidentes de trabajo, de tal modo que se pueda amparar a los trabajadores, y con ello prevalecer los derechos a los cuales esta sujeto, y que estos no se vulneren. De igual forma, es importante destacar que dentro del Gad Municipal existe un reglamento de salud y seguridad ocupacional interno.

- **Constitución de la República del Ecuador**

Según lo determina el Const. (2020, art. 347) Los riesgos que provienen de la actividad laboral son aquellos hechos que perjudican al trabajador, como consecuencia de la labor que realizan, esta responsabilidad se atribuye al empleador denominándose como riesgos provenientes del trabajo y que provocan enfermedades y accidentes laborales.

Con relación a lo anterior el accidente de trabajo es aquel hecho que se suscita de manera imprevista en el ejercicio de sus labores, dando como resultado que el trabajador sufra lesiones o afecte su salud, tal como lo señala la Const. (2020, art. 348)

Acerca del derecho a indemnización, el empleador tiene la obligación de indemnizar y brindar las prestaciones de ley en caso de que el trabajador sufra accidentes o enfermedades laborales, cuando este no se hallará amparado bajo el seguro social. Por otro lado, el empleador está exento de responsabilidad, cuando el accidente se hubiere provocado de manera intencional, cuando se haya ocasionado por circunstancias ajenas a la labor que se realiza, y finalmente cuando el accidente se haya provocado por el trabajador o bajo la influencia de derechohabientes. Para comprobar ello, el empleador debe presentar pruebas que lo fundamenten

A más de ello, se considera a la imprudencia profesional, como un hecho en el cual se puede producir un accidente laboral por la falta de precaución, lo cual no excluye del compromiso que debe tener el empleador. Considerando lo determinado en este artículo los riesgos laborales por falta de precaución de los trabajadores, si constituye un peligro en el entorno laboral, sin embargo, el empleador debe mantener un constante control sobre los riesgos y la responsabilidad que los trabajadores deben tener al momento de cumplir con su trabajo. Const. (2020, arts. 353, 354, 355)

- **Riesgos laborales según autores**

Los riesgos laborales provocan en la vida de los trabajadores una incapacidad, ya sea permanente o pasajera, en el peor de los casos la muerte, es por ello, que es un deber de los empleadores, y un derecho de los trabajadores el acceso a la seguridad laboral, esto con el fin de precautelar su vida , además de que esto significa la preocupación que los empleadores tienen para con sus trabajadores.

Los riesgos laborales además de la incapacidad que pueden llegar a provocar en el trabajador, también dan como resultado un impacto económico y social, de cierto modo esto afecta a su pleno desarrollo, pues limita el cumplimiento de sus actividades, desencadenando el hecho de que afecta a su economía, y de manera social al desenvolvimiento pleno dentro del ambiente laboral y dentro de la sociedad.

Si bien, lo manifiestan Cisneros y Cisneros (2015) los riesgos laborales pueden ser un resultado de la falta de condiciones adecuadas en el ámbito laboral o por la falta de preocupación de los empleadores, también es posible que los trabajadores inobserven los peligros que se pueden desencadenar de la falta de precaución y el uso de los implementos de seguridad. Con ello, también es importante señalar la inobservancia de las autoridades y la falta de control, debido a que debe existir una inspección del uso adecuado de los implementos de seguridad dotados.

De la misma manera, Riano y Palencia (2015) establecen que las enfermedades que devienen de la actividad laboral reflejan un factor negativo para la sociedad en general, así pues da como resultado la pérdida de un trabajador y su producción dentro del lugar de trabajo, además de las consecuencias negativas que tienen para su hogar, pues existe una figura de sostenibilidad y economía que se encuentra limitada por dicha enfermedad laboral, provocando así disminución en los gastos.

Así pues, la existencia de riesgos en el ámbito laboral, existe en la sociedad, como un hecho inevitable, pues los riesgos están latentes en cualquier área, si bien en el trabajo

genera un enfoque psicosocial, de modo que trabajadores, como empleadores tienen perspectivas distintas cuando estos suceden, debido a que las dos partes asimilan de distinta forma este suceso, por una parte el trabajador es quien se encuentra afectado y debe asumir gastos adicionales a los que estaba destinado su salario, y por otra el empleador que debe presindir de los servicios del trabajador de manera obligatoria y a más de ello brindar el acceso al área de salud correspondiente para garantizar su pronta recuperación, y en ciertos casos indemnizaciones a causa del accidente. Siendo por ello necesario la implementación de un lugar adecuado, es decir reducir el número de riesgos en el trabajo, para que así se eviten estos y los trabajadores realicen su trabajo de manera segura. Morillejo y Pozo (2022)

Las contingencias a las que un trabajador puede llegar a estar sometido se reflejan principalmente en el hecho de que son situaciones a las cuales el ambiente de trabajo lo expone, de tal forma que pueden llegar a ser externos o internos, ya que se refieren a la estructura del lugar de trabajo, tales como escaleras, instalaciones eléctricas, vías de emergencia seguras, etc. Estas condiciones son de responsabilidad del empleador, y deben ser asumidas para que se sometan a mejoras y garantizar con ello que no se produzcan accidentes laborales. Lobato (2014)

La aplicación del Reglamento de Seguridad y Salud, permite que las condiciones laborales mejoren, esto como objetivo de asegurar condiciones dignas y adecuadas para todos los trabajadores, de modo que sea posible brindar un lugar apto libre de peligros para el desarrollo de dichas actividades. Dentro de este se establece que brindar los implementos necesarios a los trabajadores, permiten preservar su salud y generar un adecuado ambiente laboral.

Por otra parte, es importante destacar que, los trabajadores pueden estar dotados de los implementos necesarios, sin embargo, no lo usan ya sea por desconocimiento de la

función de cada uno de ellos o a su vez por la incomodidad que su uso provoca, pues de cierta manera estos tienen un significado en el cumplimiento de sus labores, pero no se usan, lo cual produce un riesgo para su vida cuando se encuentran laborando.

Señala, Medina (2014) manifiesta que si bien esto no es un descuido por parte de los empleadores, ya que dotan de los elementos necesarios, pero por irresponsabilidad de los trabajadores no se llegan a usar, debe ser expuesto a un control ya que, es necesario la conformación de comités que realicen un control para considerar si los trabajadores cumplen con las especificaciones determinadas al momento de realizar su labor.

- **Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional Interno Gad San Miguel.**

En el GAD Municipal de San Miguel de Bolívar, cuentan con un reglamento interno de seguridad y salud ocupacional en el trabajo, en el cual se establecen los derechos, obligaciones y prohibiciones a las que están sujetos los empleadores y trabajadores de esta institución, de modo que se puede evidenciar el grado de interés respecto a este tema. De este modo, es posible identificar dentro de este, la existencia de la dotación de implementos de trabajo para prevenir riesgos laborales, además de los espacios, herramientas y maquinarias adecuadas para su correcto desempeño, por otra parte, también se señala la responsabilidad por parte de los trabajadores de usar los implementos necesarios para cumplir con sus labores, de tal forma que, sí se regula dentro de este reglamento el incumplimiento de esta acción, acarreando con ello una sanción.

Respecto a la existencia de médico, técnico y comité de salud y seguridad ocupacional, en el Municipio cuentan con estos cargos a más de ello con la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional, ejecutando acciones para precautelar las condiciones laborales en las que se desempeñan los trabajadores, así pues, el médico y el técnico actúan de manera mancomunada, el técnico por su parte se encarga de la ejecución de planes operativos anuales para así evitar riesgos laborales como un método de

contingencia, también adoptar medidas que eviten y puedan prevenir riesgos, además cumple la función de hacer cumplir lo determinado en el Reglamento.

El médico se encarga de verificar las historias clínicas de los trabajadores, además de solicitar la implementación de medicina, realiza un seguimiento de posibles enfermedades que los trabajadores padecen, asimismo de impartir charlas para la prevención de accidentes y enfermedades. Su labor con el técnico se basa principalmente en evitar los riesgos de trabajo mediante la asesoría de la dirección de riesgos laborales del IESS.

Con respecto al comité y la unidad de salud y seguridad ocupacional, estas se encargan de realizar inspecciones respecto a la labor que realizan los trabajadores, las infraestructuras y el buen funcionamiento de las maquinarias de trabajo, para que se considere si son las adecuadas para los trabajadores, además de determinar si se cumple con lo previsto en la ley, de tal forma que los tanto trabajadores como empleadores se encuentren amparados ante la ley. A más de ello deben hacer cumplir el reglamento previsto.

En base a esto es posible determinar que si se encuentra regulado el uso de implementos que prevengan riesgos de trabajo, además de contar con el ambiente adecuado para el desenvolvimiento de trabajo, se establece también que el comité y la unidad de salud y seguridad ocupacional, se encargan de brindar charlas, socializaciones y capacitaciones sobre enfermedades, y riesgos de trabajos, además de que realizan inspecciones de maquinarias e instalaciones, pero no se considera un control sobre el uso adecuado de los insumos que son impartidos para que realicen sus labores de manera adecuada.

El GAD municipal es una entidad que se encuentra conformada por varios trabajadores quienes hacen posible el desarrollo de la misma, en las oficinas desempeñan

sus labores el personal encargado de las distintas funciones que se cumplen en esta institución, existe un total de 54 trabajadores de los cuales existe un grupo de obreros que cumplen labores de construcción, mantenimiento y mejora de bordillos, aceras, cunetas, vías alternas y principales, entre otras, este grupo se denomina cuadrilla, y está conformada por 20 obreros, sin embargo, al encontrarse realizando sus labores en el centro de la ciudad, es posible evidenciar que cumplen con la vestimenta adecuada, es decir que al momento de realizar sus trabajos, utilizan chalecos, cascos, mascarillas, guantes y el calzado adecuado para el cumplimiento de sus labores.

En los talleres municipales laboran un total 34 trabajadores, incluidos 4 guardias de seguridad, ya que, al trabajar con maquinaria pesada, es un lugar propenso a sufrir robos; siendo 30 los que se dedican a operar maquina y conducir vehículos de los cuales:

4 manejan tractores agrícolas, 2 son encargados del manejo de una gallineta, 1 maneja un rodillo, 3 se encargan de la conducción de volquetas, 3 conducen los basureros, 2 operan una motoniveladora, 2 operan una retroexcavadora, 1 es el encargado de una cargadora marca Caterpillar, 1 opera una mini excavadora, 3 son encargados de conducción de camiones, 1 maneja un tanquero, 2 operan una excavadora, 3 conducen camionetas, 2 encargados de vehículos vitara, que se encuentran dentro de la denominación de vehículos livianos. También cuenta con un mecánico quien cumple con la función de asistir la maquinaria en caso de fallas.

Si bien esta cifra, representa el total de los trabajadores que cumplen su labor en los talleres, es importante destacar la existencia de falla en la maquinaria, pues existe un total de 38 máquinas, de las cuales funcionan 26 y por tal motivo es que en varias máquinas existen más de un conductor.

Hipótesis

La adecuada aplicación del reglamento de seguridad y salud ocupacional en el GAD municipal San Miguel prevendrá los riesgos laborales en sus trabajadores

Variable Independiente

La adecuada aplicación del reglamento de seguridad y salud ocupacional

Variable Dependiente

prevenir los riesgos laborales en sus trabajadores

CAPITULO III

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO

3.1 **Ámbito de estudio**

El presente proyecto se basa en la aplicación del Reglamento de Seguridad y Salud como un mecanismo que permita evitar y prevenir los accidentes laborales, en los trabajadores que hacen parte de los talleres del GAD San Miguel en el año 2021.

Área de conocimiento: Ciencias sociales, Educación y Derecho.

Sub área de conocimiento: Derecho

Línea de investigación: Ciencias del Derecho

Sub línea de investigación: Seguridad y prevención de riesgos laborales

3.2 **Tipo de Investigación**

La investigación que se aplicará será básica, ya que se centra principalmente en evitar los accidentes laborales mediante la aplicación del reglamento, dentro de los talleres del GAD Municipal de San Miguel de Bolívar.

3.3 **Nivel de Investigación**

La investigación que se pondrá en práctica en el presente proyecto es de campo y bibliográfica, pues será aplicada en el cantón San Miguel de Bolívar con los trabajadores que pertenecen a los talleres del GAD Municipal de este cantón, principalmente a este grupo, pues son hacia quienes se dirige la investigación; por otra parte, bibliográfica por el hecho de que se fundamentará a través de la búsqueda de información en distintas fuentes, reuniendo con ello características de investigación cualicuantitativa y descriptiva.

Cualicuantitativa: Este tipo de investigación refleja aspectos de causa- efecto, con el fin de obtener un nivel de comprobación respecto a la hipótesis planteada mediante la recopilación de datos, además de que permite considerar opiniones respecto a

situaciones que el grupo de estudio tiene dentro de sus vivencias. Se realiza en base a las cualidades que son posibles recopilar mediante la cuantificación de estas, con el fin de fomentar la investigación.

Descriptiva: Esta investigación, es un medio a través del cual es posible realizar una descripción respecto a datos que se recopilan mediante el estudio de un determinado grupo de estudio, que se ha planteado para dicha investigación. Mediante este se podrá identificar situaciones que inmiscuyen la problemática planteada, a través de los puntos de vista de personas, además de que se aplicarán métodos que permitan realizar un argumento adecuado para fundamentar el problema que se ha planteado con anterioridad; también se realizará un enfoque social como natural. (Hernández Sampieri, 2006)

ASPECTOS ÉTICOS Y SOCIALES

En este proyecto de investigación se tomarán en cuenta aspectos éticos importantes:

1. Garantía a la seguridad laboral
2. Respeto de los derechos laborales
3. Uso y aplicación del ordenamiento jurídico vigente para la aplicación de lo contenido en ellas.
4. Evitar los accidentes laborales mediante la aplicación del reglamento correspondiente.

3.4 Método de investigación

Método Inductivo. – Es posible aplicar este método debido a que la investigación inicialmente brinda datos de manera específica, para que a través de la investigación sea posible obtener conclusiones que sean posibles de fundamentar a través de tabulaciones.

Método Deductivo. - Mediante este método es posible obtener respuestas, debido a que investigamos desde un punto de vista general, para así poder llegar a un punto de

vista particular, empleando el razonamiento de carácter lógico que nos permita razonar dicha investigación.

Método Estadístico. – A través de este método es posible reunir información proporcionada por un grupo de personas, en donde es posible palpar sus realidades, de forma que se pueda realizar una investigación detallada que posea información fidedigna.

Método Sintético. – Este método permite obtener una síntesis de los riesgos de trabajo que se pueden provocar y con ello la falta de aplicación del reglamento para poder evitarlos.

Diseño de Investigación

Población: Dentro de esta investigación la población que se tomará en cuenta es los trabajadores de los talleres del GAD Municipal San Miguel de Bolívar.

Muestra: La muestra que se tomará en cuenta para la aplicación de muestras, será de 30 trabajadores de los talleres del municipio de San Miguel.

ESTRATO	POBLACIÓN
Adultos que laboran en los talleres municipales.	30
TOTAL	30

En esta investigación no es necesario la aplicación de fórmula de estadística, pues la muestra es un grupo pequeño de personas.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Encuesta. – Esta técnica permite conocer los distintos puntos de vista con el fin de obtener datos y con ello tener una idea clara, acerca de la investigación, este es posible mediante preguntas que con anterioridad han sido generadas.

Recopilación de Información. – La información se reunirá mediante la búsqueda en leyes y libros respecto al tema.

Cuestionario. – Mediante este se realizan preguntas que permiten que se obtenga la información requerida dentro del desarrollo de la investigación.

Internet. – A través de este medio es posible indagar información acerca del tema de investigación.

Para el presente proyecto se usarán recursos materiales, tales como:

-  Una Laptop
-  Memoria USB
-  Impresora
-  Resma de hojas de papel boon
-  Libros - Códigos
-  Transporte
-  Celular

CAPÍTULO IV

4.1 Presentación de resultados

En el presente proyecto los resultados que se obtengan cumplirán con los objetivos que se han planteado con anterioridad, resolviendo el problema que, propuesto a través del tema, esto con la finalidad de que se aporten conocimientos que puedan ser entregados a la Facultad de Jurisprudencia y que este pueda ser de conocimiento de los estudiantes y docentes de la institución. Así también considero que este tema pueda ser considerado en acontecimientos académicos, ya que, al ser un problema de carácter social y jurídico, debe ser analizado.

TABULACIÓN ENCUESTAS UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

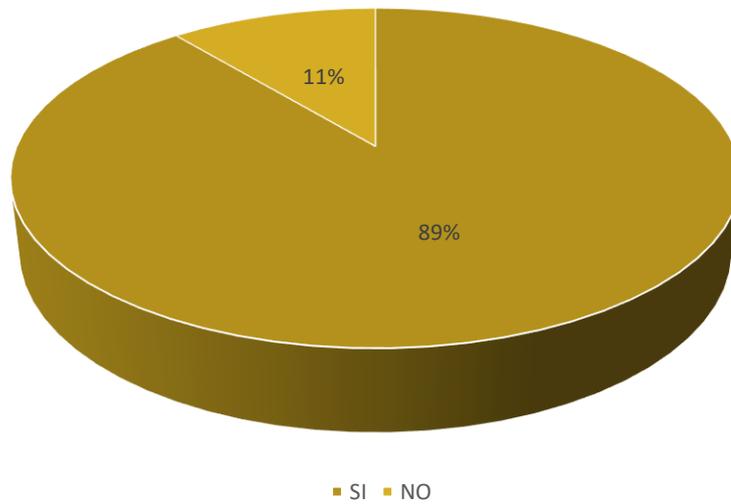
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

1. ¿Cómo trabajador conoce usted la incidencia de accidentes laborales en los talleres municipales?

Cuadro N° 1

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	26	89%
No	4	11%
Total	30	100%

1. ¿Cómo trabajador conoce usted la incidencia de accidentes laborales en los talleres municipales?



Fuente: Trabajadores de los talleres municipales del Gad San Miguel.

Elaborado por: Jeimy Daniela Valverde Flores

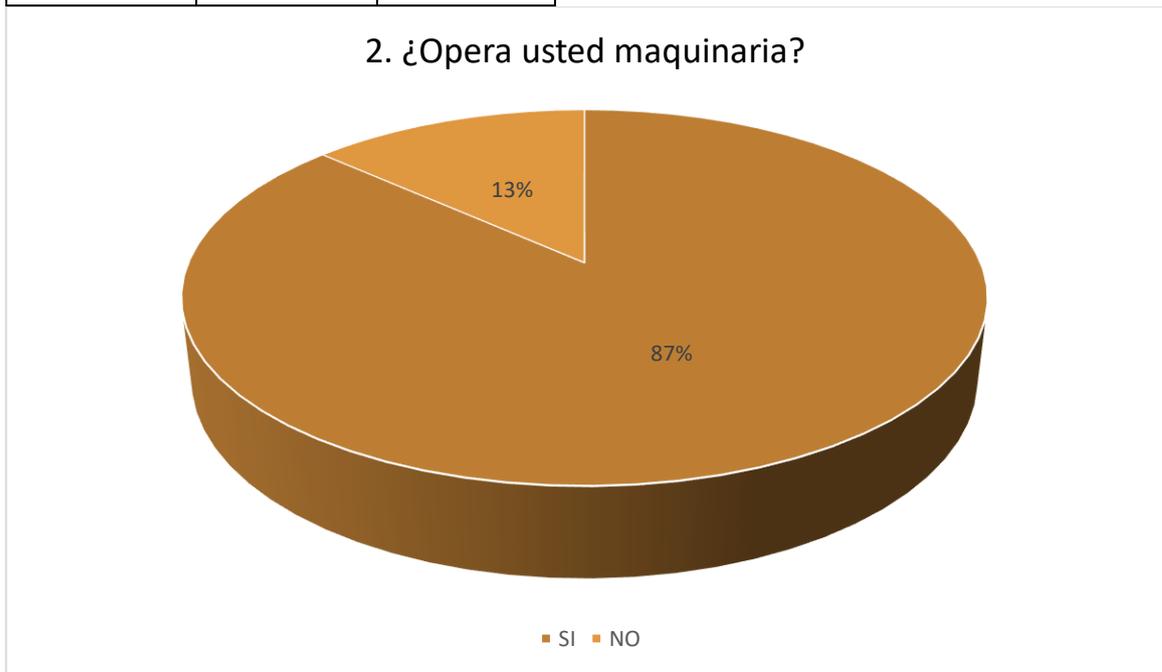
Análisis e interpretación de resultados

En base a la pregunta planteada los trabajadores de los talleres municipales manifestaron que, el 89% conoce la incidencia de accidentes laborales ocurridos en el cumplimiento de sus labores, demostrando con ello que si están expuestos a sufrir lesiones por la falta de implementos que necesitan para su seguridad, por otra parte el 11% desconoce los accidentes que han ocurrido por parte de los trabajadores, esto puede ser por la antigüedad en la que se encuentran laborando o a su vez porque no han sido informados.

2. ¿Opera usted maquinaria?

Cuadro N° 2

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	26	87%
No	4	13%
Total	30	100%



Fuente: Trabajadores de los talleres municipales del Gad San Miguel.

Elaborado por: Jeimy Daniela Valverde Flores

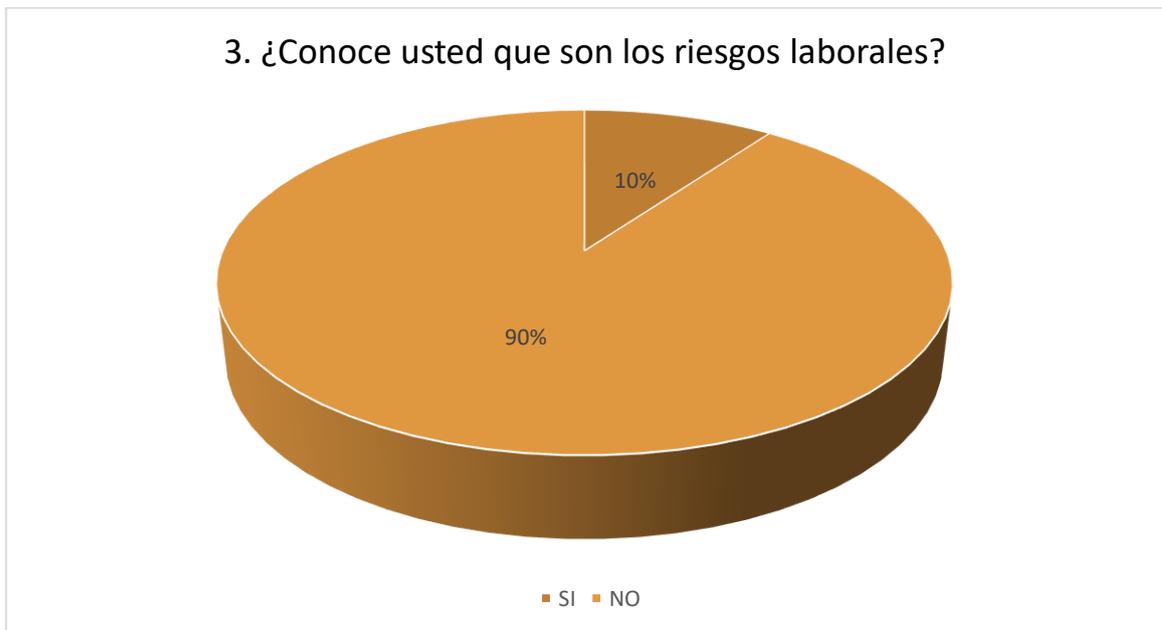
Análisis e interpretación

Los trabajadores de los talleres municipales señalaron en esta pregunta que el 87% opera maquinaria, lo cual demuestra que están expuestos a sufrir accidentes con frecuencia y con ello la necesidad de poseer implementos de seguridad, por su parte un 13% señala que no opera maquinaria, esto debido a la falta de reparación en las maquinarias que se encuentran averiadas.

3. ¿Conoce usted que son los riesgos laborales?

Cuadro N° 3

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	10%
No	27	90%
Total	30	100%



Fuente: Trabajadores de los talleres municipales del Gad San Miguel.

Elaborado por: Jeimy Daniela Valverde Flores

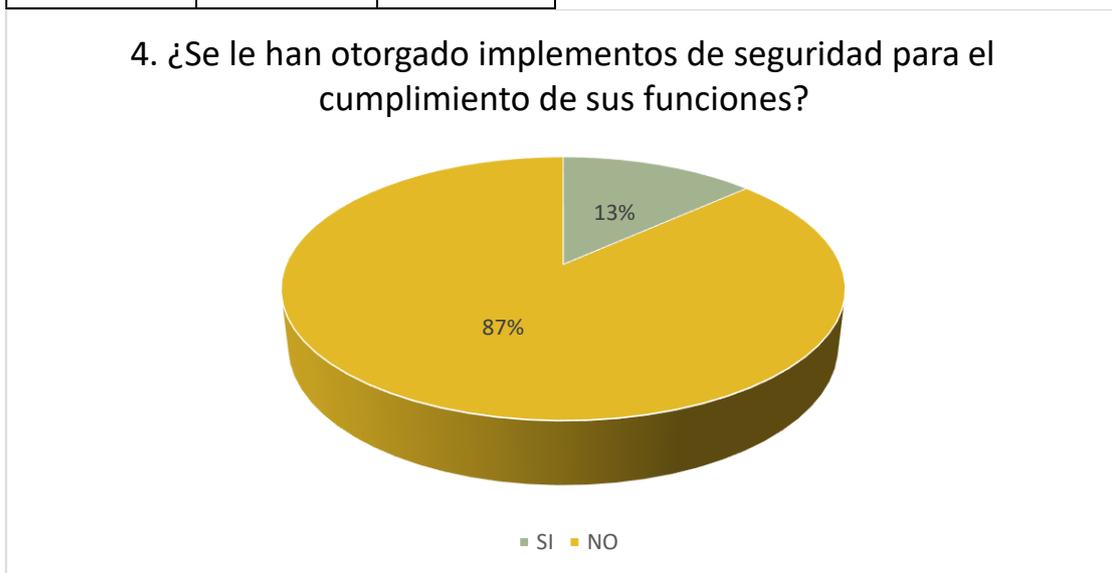
Análisis e interpretación de resultados

De acuerdo a la pregunta planteada es posible conocer que el 90% de trabajadores desconocen lo que es un accidente laboral, de forma que no consideran los riesgos a los que están expuestos debido a la falta de implementación de los equipos de seguridad, por su parte el 10 % tiene conocimiento acerca de lo que significa y lo que conlleva un riesgo laboral.

4. ¿Se le han otorgado implementos de seguridad para el cumplimiento de sus funciones?

Cuadro N° 4

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	13%
No	26	87%
Total	30	100%



Fuente: Trabajadores de los talleres municipales del Gad San Miguel.

Elaborado por: Jeimy Daniela Valverde Flores

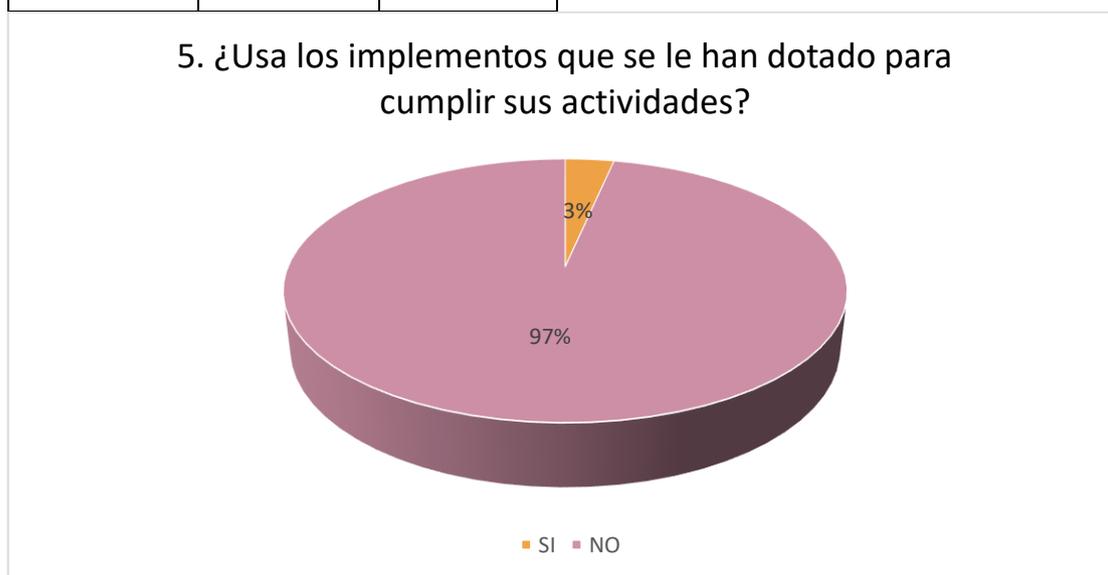
Análisis e interpretación

De acuerdo a la pregunta planteada, es posible determinar que el 87% señalada no haber recibido implementos de seguridad para cumplir con su trabajo, de tal forma que se esta violando uno de sus derechos determinados en la legislación, por su parte el 13% manifiesta haber recibido implementos pero esto no respalda a los trabajadores, pues la falta de estos representa que se encuentran expuestos a sufrir accidentes.

5. ¿Usa los implementos que se le han dotado para cumplir sus actividades?

Cuadro N° 5

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	3%
No	29	97%
Total	30	100%



Fuente: Trabajadores de los talleres municipales del Gad San Miguel.

Elaborado por: Jeimy Daniela Valverde Flores

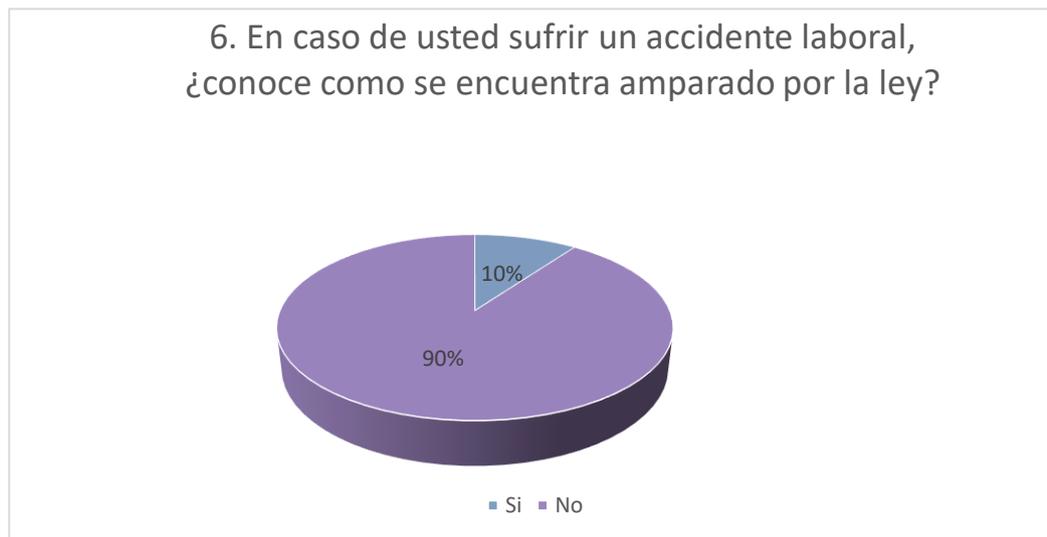
Análisis e interpretación

Dentro de esta pregunta es importante señalar que el 3% manifiesta que usa los implementos de seguridad, sin embargo, esto demuestra que por parte de las autoridades no existe la gestión ni la responsabilidad adecuada pues el 87% es una población considerable, en cuanto a la falta de implementos de seguridad, quienes se exponen a riesgos diarios al cumplir con sus labores.

6. En caso de usted sufrir un accidente laboral, ¿conoce cómo se encuentra amparado por la ley?

Cuadro N° 6

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	10%
No	27	90%
Total	30	100%



Fuente: Trabajadores de los talleres municipales del Gad San Miguel.

Elaborado por: Jeimy Daniela Valverde Flores

Análisis e interpretación

Los trabajadores de los talleres municipales desconocen lo que la ley determina respecto a cómo se encuentran protegidos por la ley a causa de los accidentes laborales, siendo así que el 90% señala no saber cómo están amparados, y el 10% manifiesta que, si conoce, siendo un grupo minoritario el que tiene conocimiento de cómo actuar y como puede ampararse en la ley cuando por alguna situación sufra de algún tipo de accidente laboral.

7. Como trabajador ¿en caso de sufrir un accidente laboral, cree usted que posee responsabilidad?

Cuadro N° 7

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	23%
No	23	77%
Total	30	100%



Fuente: Trabajadores de los talleres municipales del Gad San Miguel.

Elaborado por: Jeimy Daniela Valverde Flores

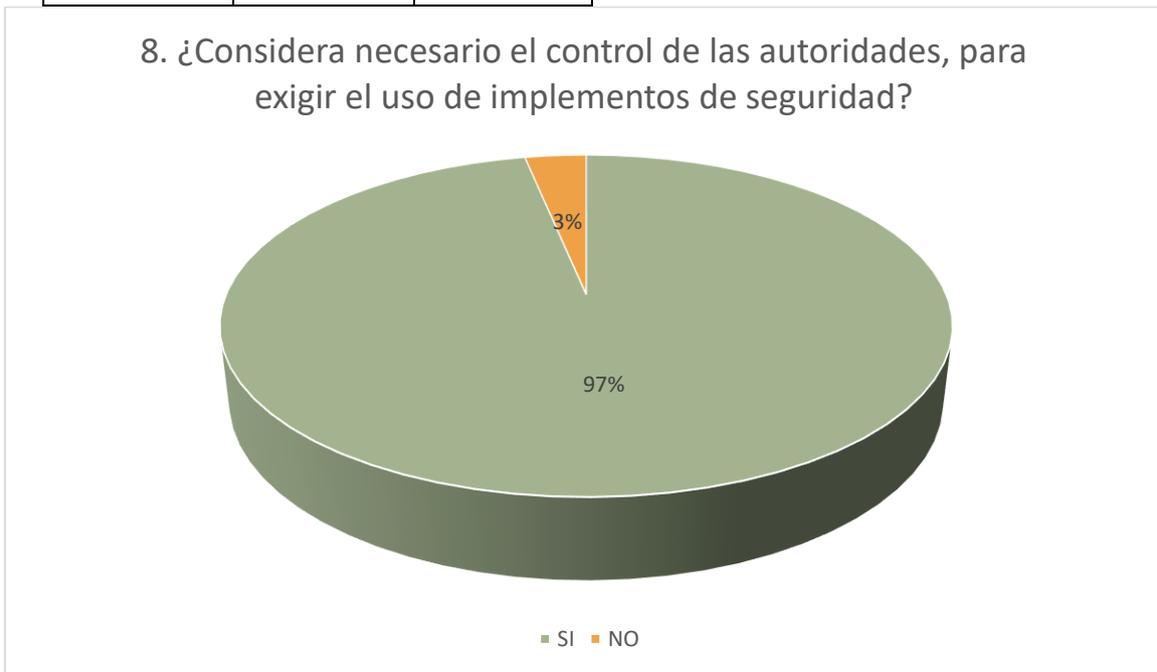
Análisis e interpretación

Esta interrogante arroja como resultados que los trabajadores consideran no poseer responsabilidad en caso de sufrir un accidente laboral en un 77%, por otra parte, el 23% considera que puede provocarse por negligencia de sí mismos, o a su vez por la falta de precaución al momento de realizar su trabajo.

8. ¿Considera necesario el control de las autoridades, para exigir el uso de implementos de seguridad?

Cuadro N° 8

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	29	97%
No	1	3%
Total	30	100%



Fuente: Trabajadores de los talleres municipales del Gad San Miguel.

Elaborado por: Jeimy Daniela Valverde Flores

Análisis e interpretación

Respecto a esta pregunta es necesario señalar que el 97% de la población considera que es necesario el control por parte de las autoridades para el uso de implementos de seguridad, pero a su vez que estos se deben dotar a los trabajadores para que ellos hagan uso adecuado de este, el 3% señala que no es necesario por el hecho de que las autoridades tratan de deslindarse de estos temas.

9. ¿Cree necesaria la socialización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional?

Cuadro N° 9

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	100%
No	0	
Total	30	100%



Fuente: Trabajadores de los talleres municipales del Gad San Miguel.

Elaborado por: Jeimy Daniela Valverde Flores

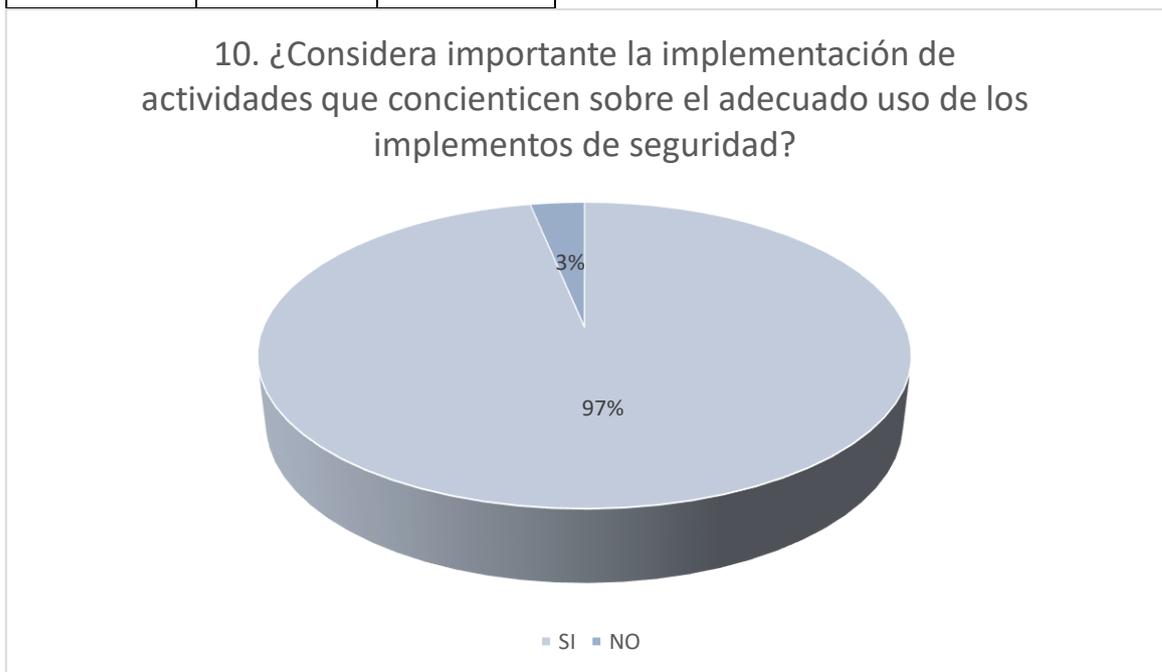
Análisis e interpretación

Esta pregunta demuestra que el 100% de los trabajadores tienen interés por conocer lo que establece la legislación y más aún como la ley los ampara, y las obligaciones que tienen como trabajadores al momento de cumplir con sus labores, para así poder realizar sus actividades de manera adecuada y precautelando su integridad

10. ¿Considera importante la implementación de actividades que concienticen sobre el adecuado uso de los implementos de seguridad?

Cuadro N° 10

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	29	97%
No	1	3%
Total	30	100%



Fuente: Trabajadores de los talleres municipales del Gad San Miguel.

Elaborado por: Jeimy Daniela Valverde Flores

Análisis e interpretación

El 97% de la población considera que si es necesaria la aplicación de programas y actividades que generen en trabajadores conciencia acerca del uso adecuado de los implementos de seguridad y la prevención de accidentes laborales, por su parte el 3% señala que las actividades no generarán cambios en los trabajadores.

4.2 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Beneficiarios directos

Los beneficiarios directos de este proyecto de investigación son los docentes, autoridades y estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, de la carrera de Derecho de la Universidad Estatal de Bolívar, los cuales pueden tener acceso al proyecto de investigación

Beneficiarios indirectos

Los beneficiarios indirectos son la ciudadanía en general, quienes pueden usar los resultados de este proyecto, más no a su participación dentro del mismo.

Transferencia de resultados

La presente investigación se realizó con la recopilación de información mediante la aplicación de doctrina que fue citada, legislación que de la misma manera permitió fundamentar de mejor manera la investigación, y a través de encuestas que se aplicaron de manera directa sobre los trabajadores de los talleres municipales, con el fin de conocer cuál es la realidad de los trabajadores respecto a los implementos de seguridad que deben ser usados en el cumplimiento de sus tareas para evitar accidentes laborales.

CONCLUSIONES

- Se debe aplicar el Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional Interno del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Miguel dentro de los talleres municipales, puesto que se detalla en este la dotación de implementos de seguridad, evidenciándose que las autoridades se despreocupan de este derecho, y omiten entregar los implementos que necesitan los trabajadores para cumplir con sus labores, de tal modo que vulneran la integridad del trabajador y sus derechos, mismos que están contemplados en este reglamento y demás leyes que lo amparan.
- En base al estudio realizado fue posible considerar que la mayoría de trabajadores no cuentan con los implementos de seguridad para realizar sus labores, y que también en su mayoría operan maquinaria, lo que los expone a sufrir accidentes al momento de realizar sus labores, pues son actividades que deben poseer la seguridad adecuada.
- Por otra parte, se debe precisar la falta de preocupación que tienen las autoridades sobre esta población, pues no dan a conocer lo que se detalla dentro del Reglamento Interno, conllevando a que los trabajadores omitan los derechos y deberes a los que están sujetos dentro de esta institución, además de que es importante el conocimiento de este tema, para que se cree una cultura de responsabilidad por parte de los trabajadores, con el fin de resguardar y precautela su vida y su integridad tanto física, moral y psicológica.

RECOMENDACIONES

- Es importante la socialización del reglamento de seguridad y salud ocupacional para los trabajadores de los talleres municipales, con el fin de que conozcan que se determina en este, y con ello que tomen conciencia acerca de sus derechos y deberes, para que así ejerzan sus actividades con responsabilidad y con la potestad de exigir el cumplimiento de los mismos.
- Es importante implementar actividades y capacitaciones enfocadas en el uso adecuado y constante de los implementos de seguridad al momento de ejecutar labores, pues esto es la base para que los trabajadores concienticen acerca del uso de estos para que realicen sus actividades de forma segura.
- Se recomienda la oportuna gestión que deben realizar las autoridades, brindando la dotación de los implementos de seguridad, y por consiguiente el control para verificar que los trabajadores cumplan con ello, con la finalidad de que se eviten los accidentes y que su seguridad se encuentre resguardada.

Bibliografía

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2020). *Código de Trabajo*. Registro Oficial. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2020). *Código de Trabajo*. Registro Oficial. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2020). *Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo*. Ediciones Legales. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/12/Reglamento-de-Seguridad-y-Salud-de-los-Trabajadores-y-Mejoramiento-del-Medio-Ambiente-de-Trabajo-Decreto-Ejecutivo-2393.pdf>
- Badía Montalvo, R. (1985). Salud ocupacional y riesgos de trabajo. *Iris Paho*. Obtenido de <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/16964/v98n1p20.pdf>
- Chiavenato, I. (1999). *Administración de recursos humanos*. Mc Graw Hill.
- Cisneros Prieto, M. A., & Cisneros Rodriguez, Y. (2015). Los accidentes laborales, su impacto económico y social. . *Ciencias Holguín, XXI (3)*, 1-11. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=181541>
- Constitución de la República del Ecuador (Const.). (2020). *Capítulo VI (art.34)*. Quito: Ediciones Legales. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Constitución de la República del Ecuador (Const.). (2020). *Capítulo VI (art. 33)*. Registro Oficial. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Constitución de la República del Ecuador (Const.). (2020). *Título IV, art. 348*. Quito: Ediciones Legales. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf>

- Constitución de la República del Ecuador (Const.). (2020). *Título IV, art. 353, 354, 355*. Quito: Ediciones Legales. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador (Const.). (2020). *Título IV. Art. 347*. Quito: Ediciones Legales. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf>
- Cruz Soto, L. A. (2010). El concepto de autoridad en el pensamiento de Aristóteles y su relación con el concepto de autoridad en el comportamiento administrativo. *Contaduría y Administración Scielo*, 231. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-10422010000200004
- El trabajo visto desde una perspectiva social y jurídica. (2008). *Redalyc*, 30. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4296/429640262002.pdf>
- Enciclopedia Herder. (2017). *Enciclopedia Herder*. Obtenido de Enciclopedia Herder: <https://encyclopedia.herdereditorial.com/wiki/M%C3%A1quina>
- Gallo, K. (15 de 01 de 2020). *Blog UTPL*. Obtenido de Blog UTPL: <https://noticias.utpl.edu.ec/accidentes-laborales-producen-mas-de-2-millones-de-muertes-al-ano#:~:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20Internacional%20del%20Trabajo,millones%20de%20muertes%20por%20a%C3%B1o.>
- Hernández Sampieri, R. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: Decision Explorer. Obtenido de https://issuu.com/bububudaniel/docs/sampieri_metodologia_de_la_investig
- Kurczyn Villalobos, P., Pastrana González, M. Á., & Zavala Gamboa, O. (2015). El derecho del trabajo, conceptos, instituciones y tendencias. *Revista latinoamericana de derecho social*(21). Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46702015000200269
- Levaggi, V. (09 de 08 de 2004). *Organización Internacional del Trabajo*. Obtenido de Organización Internacional del Trabajo: https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang--

es/index.htm#:~:text=El%20Tesoro%20de%20la%20Organizaci%C3%B3n,sus
tento%20necesarios%20para%20los%20individuos.

- Lobato Cañón, J. R. (2014). Valoración médica de la contingencia profesional. *Medicina y Seguridad del Trabajo*, 60(1). Obtenido de https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0465-546X2014000500023
- Lopez Días, C. (2009). Salud, mujer e inmigración en la sociedad de conocimiento. *Máster Oficial de estudios interdisciplinarios de género*. Universidad de Salamanca, Salamanca. Obtenido de https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/80241/TFM_EstudiosInterdisciplinariosGenero_LopezDiaz_C.pdf;jsessionid=56FA2C2CAB454DF2F52588111F3BDB17?sequence=1
- Medina Ulloa, M. A. (2014). Licenciado en Administración. *Seguridad e higiene en las empresas de manufactura "La Resistencia de los Trabajadores al Uso de Implementos de Trabajo*. Universidad Autónoma del Estado de México. Obtenido de <file:///C:/Users/Karla/Downloads/SEGURIDAD%20E%20HIGIENE,%20LA%20RESISTENCIA%20DE%20LOS%20TRABAJADORES%20AL%20U.pdf>
- Melero Alonso, E. (2002). El concepto de reglamento en nuestra Constitución, desde una comprensión paradigmática del Derecho. *Dialnet*, 39. Obtenido de <file:///C:/Users/Karla/Downloads/Dialnet-ElConceptoDeReglamentoEnNuestraConstitucionDesdeUn-830977.pdf>
- Montero Bagatella, J. C. (2013). El concepto de seguridad en el nuevo paradigma de la normatividad mexicana. *Región y Sociedad Redalyc*, 25(58), 203-238. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/102/10228940007.pdf>
- Morillejo, E. A., & Pozo Muñoz, C. (29 de 07 de 2022). La percepción del riesgo en la prevención de accidentes laborales. *Revista Cuatrimestral de Psicología*, 20(3), 415-426. Obtenido de <https://apuntesdepsicologia.es/index.php/revista/article/view/1383>

Orjuela Castro, J. A., Castro Ocampo, Ó. F., & Suspes Bulla, E. A. (2005). Operadores y plataformas logísticas. *Redalyc*, 8(16), 115-127. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2570/257020406011.pdf>

Ortega Alarcón , J. A., Rodríguez Lopez , J. R., & Hernández Palma, H. (2016). Importancia de la seguridad de los trabajadores en el cumplimiento de procesos, procedimientos y funciones. *Dialnet*. Obtenido de <file:///C:/Users/Karla/Downloads/Dialnet-ImportanciaDeLaSeguridadDeLosTrabajadoresEnElCumpl-6713605.pdf>

Riano Casallas, M., & Palencia Sanchez, F. (2015). Los costos de la enfermedad laboral: revisión de literatura. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 33(2). doi:10.17533/udea.rfnsp.v33n2a09